



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 275/2016

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016

URGE LA CDHDF A DIGNIFICAR LA LABOR DE POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN, EN SU RECOMENDACIÓN 16/2016

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 16/2016 a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX) –como autoridad responsable–, por las condiciones en que laboran las personas Policías de Investigación.

Durante la presentación, la *Ombudsperson* capitalina, Doctora Perla Gómez Gallardo, destacó la importancia que reviste la labor policial como pilar del Estado mexicano, ya que su función de salvaguardar el orden y la paz pública, así como la de investigar y perseguir los delitos, resulta esencial para proteger los derechos de las personas que habitan y transitan por la capital del país.

Por ello, consideró necesario que las autoridades capitalinas y, particularmente la Procuraduría local, desarrollen una política laboral que dignifique la actuación policial, en la que impere el respeto de los derechos humanos de las y los policías, y se generen las políticas públicas encaminadas a mejorar significativamente las condiciones en las que desarrollan sus funciones.

Acompañada por el Quinto Visitador General de la CDHDF, Maestro Horacio Toledo Martínez; la Directora Ejecutiva de Seguimiento, Licenciada María José López Lugo; y el integrante de la Dirección

Ejecutiva de Vinculación Estratégica, Maestro Juan Alberto Varela Márquez; la Doctora Perla Gómez Gallardo indicó que la Recomendación 16/2016 fue dirigida también a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (SEFIN-CDMX), en calidad de autoridad colaboradora.

Explicó que la investigación llevada a cabo por la Quinta Visitaduría General de este Organismo, correspondió a dos expedientes de queja y cuatro expedientes acumulados.

Indicó que los derechos humanos vulnerados fueron: Derecho al trabajo; Derecho a la igualdad y no discriminación con perspectiva de género, en relación al derecho a vivir libre de violencia laboral; y Principio de legalidad y Derecho a la seguridad jurídica.

La Presidenta de la CDHDF señaló que las personas agraviadas fueron Policías de Investigación de la PGJCDMX, pertenecientes a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, así como también de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales y la Dirección de Planeación Policial y Operativa Base Argos de la Dirección General de Inteligencia.

Para este Organismo, enfatizó, es indispensable visibilizar las problemáticas estructurales de las personas Policías de Investigación consistentes en: horarios y cargas excesivas de trabajo, sueldos insuficientes y diferenciados, falta de acceso a la capacitación, adiestramiento y profesionalización que permita el ascenso y el desarrollo profesional.

Subrayó que al mismo tiempo prevalecen decisiones discrecionales por parte de las y los superiores jerárquicos respecto del otorgamiento de

las prestaciones y estímulos, así como cambios de adscripción recurrentes, hostigamiento y violencia laboral.

La Doctora Perla Gómez Gallardo recordó que en 2009, esta Comisión presentó un Informe Especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones policiales. Dijo que ello derivó en la consulta ciudadana “La Policía que Queremos”, misma que recogió el sentir no sólo de la ciudadanía sino también de los propios cuerpos de seguridad.

Dicho proceso, apuntó, dio como resultado una serie de propuestas entregadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), con la finalidad de iniciar una profunda reforma policial. En ese Informe, la CDHDF hizo hincapié en la necesidad de tratar a las y los policías como personas con derechos y dignidad, así como a llevar a cabo acciones que mejoraran su situación laboral en un marco de seguridad y certidumbre jurídica.

La *Ombudsperson* capitalina señaló que en las Recomendaciones 15/2011 y 17/2015, este Organismo observó la falta de criterios y lineamientos que rigen la actuación policial en movilizaciones, marchas y operativos, razón por la cual es necesario darles soporte legal y operativo respecto a su actuación en dichos eventos.

La Recomendación 16/2006 consta de 9 puntos dirigidos a la Procuraduría capitalina y un punto recomendatorio a la Secretaría de Finanzas.

Entre los puntos emitidos a la PGJCDMX, la Doctora Perla Gómez Gallardo destacó: armonizar los instrumentos de organización de la

Procuraduría con estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos laborales, en los que se establezcan jornadas, turnos y horarios de trabajo que incluyan los periodos de servicio activo, descansos y rotación del personal, definir servicios extraordinarios, mecanismos de supervisión y control de mandos medios y superiores, acompañamiento psicológico para prevenir estrés laboral, así como investigar la violencia laboral al interior de los centros de trabajo.

El documento íntegro de la Recomendación 16/2016 se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2016/12/reco_1616.pdf

www.cdhdf.org.mx